

PGH03.- PLAN DE CONTROL DE PLAGAS

SISTEMA DE AUTOCONTROL

HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
Área de Gestión Sanitaria del
Campo de Gibraltar

Edición: 1



SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Consejería de Salud y Familias

Código:	6hWMS752PFIRMac5NCMJzdom95I5aR	Fecha	23/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL MORENO APARICIO	Página	1/13
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Código:	6hWMS752PFIRMac5NCMJzdom95I5aR	Fecha	23/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL MORENO APARICIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/13



PGH03.- PLAN DE CONTROL DE PLAGAS



Código:	6hWMS752PFIRMac5NCMJzdom95I5aR	Fecha	23/06/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL MORENO APARICIO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/13	

Código:	6hWMS752PFIRMac5NCMJzdom95I5aR	Fecha	23/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL MORENO APARICIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/13



ÍNDICE

PGH03.- PLAN DE CONTROL DE PLAGAS	3
3.1 OBJETIVO DEL PLAN.....	3
3.2 ALCANCE.....	3
3.3 RESPONSABLE DEL PLAN	3
3.4 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.	4
1.4.1 ESTUDIO DEL ENTORNO.....	4
1.4.2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN.....	5
3.5 PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA	6
1.5.1 MANTENIMIENTO EN EL TIEMPO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS	6
1.5.2 CONTROLES DIARIOS.....	6
1.5.3 CONTROLES QUINCENALES.	6
1.5.4 CONTROLES MENSUALES.	7
1.5.4.1 Tratamiento para el control de blátidos. Realizados por la empresa especializada en el control de plagas.....	7
1.5.4.2 Revisión mensual de la documentación generada en el plan.....	7
3.6 MEDIDAS CORRECTORAS	8
1.6.1 REITERACIÓN DE INDICIOS, PRESENCIA O INFESTACIÓN DE ANIMALES INDESEABLES.....	8
1.6.2 NO CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN MENSUAL GENERADA EN EL PLAN	8
3.7 VERIFICACIÓN.	8
3.8 SISTEMA DE ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO.	9
1.8.1 ANEXO 0 PLAN DE CONTROL DE PLAGAS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
1.8.2 ANEXO I ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO.....	9
1.8.3 ANEXO II DOCUMENTACIÓN EMPRESAS EXTERNAS.....	9



Código:	6hwMS752PFIRMac5NCMJzdom95I5aR	Fecha	23/06/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL MORENO APARICIO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página 5/13	

Código:	6hWMS752PFIRMac5NCMJzdom95I5aR	Fecha	23/06/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL MORENO APARICIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/13



PGH03.- PLAN DE CONTROL DE PLAGAS

3.1 OBJETIVO DEL PLAN.

EL Plan de Control de Plagas del Hospital de la Línea tiene como objetivo evitar la aparición de cualquier tipo de plagas.

3.2 ALCANCE

Dependencias de cocina del Hospital Punta de Europa.

3.3 RESPONSABLE DEL PLAN

Funciones		Responsable	Sustituto
Responsable del Plan		Técnico Superior de Alojamiento	TSA
Control de Plagas		Empresa externa	
Vigilancia	Controles diarios	Pinches/Técnico Superior de Alojamiento	TSA
	Controles quincenales	Empresa Externa	TSA
	Controles mensuales	Técnico Superior de Alojamiento	TSA
Verificación		Coordinador de Calidad e Higiene	TSA
Archivo		Cocina Hospitalaria/ Medicina Preventiva	



Código:	6hwMS752PFIRMac5NCMJzdom95I5aR	Fecha	23/06/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL MORENO APARICIO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página 7/13	

3.4 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.

El centro hospitalario posee su propio Plan de Control de Plagas, (ANEXO I INFORMES) y para ello cuenta con la colaboración de empresas externas especializadas en la lucha y control de plagas. (ANEXO II DOCUMENTACION EMPRESAS EXTERNAS).

A estas empresas colaboradoras se les solicita presentar la siguiente documentación:

1. Copia inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios de Biocidas de Andalucía.
2. Identificación del responsable técnico del servicio de biocidas en las instalaciones del hospital.
3. Copia que acredite la capacitación del responsable técnico del servicio de biocidas en las instalaciones del hospital.
4. Acreditación de la capacitación de los profesionales destinados al servicio

En el desarrollo del Plan de Control de Plagas, específico para la cocina se ha realizado las siguientes valoraciones:

1.4.1 Estudio del entorno.

La cocina del hospital se encuentra ubicada en la planta sótano del hospital, la comunicación interna se realiza a través una puerta que abre a un vestíbulo de distribución que comunica con el resto de áreas de servicio del hospital.

La comunicación con el exterior se realiza a través de la puerta de recepción de productos, que está equipada con sistema de cierre automático, y la puerta de cámaras de residuos. Las áreas de comunicación externa la constituye viales rodados de servicio del complejo hospitalario.

El perímetro hospitalario se encuentra totalmente urbanizado.

- a. Especies del entorno susceptibles de convertirse en plaga.
 - Aves. (diferentes especies de aves, palomas, gorriones, etc.)
 - Roedores.
 - o Mus musculus (ratón doméstico).
 - o Rattus rattus (rata negra).
 - o Rattus Norvegicus (rata gris).
 - Insectos raptantes.
 - o Blattella Germanica (cucaracha alemana).
 - o Periplaneta Americana (cucaracha americana)
 - o Blatta orientalis (cucaracha negra)
 - Insectos Voladores
 - o Musca domestica (mosca)



Código:	6hwMS752PFIRMac5NCMJzdom95I5aR	Fecha	23/06/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL MORENO APARICIO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página 8/13	

- Chironomidae (mosquito común).
- b. Medidas Preventivas.
Las medidas preventivas tienen como finalidad evitar la entrada, anidamiento y proliferación de animales en las instalaciones de cocina y para ello se cuenta con
 - Barreras arquitectónicas que dificultan el paso de animales indeseables:
 - Colocación de mallas antivectores en ventanas y otros huecos abiertos al exterior.
 - Colocación de rejillas en los desagües existentes
 - Sistema de cierres adecuados de puertas y ventanas.
 - Colocación de lámparas insectocutoras en las puertas de entrada al establecimiento.
 - Implantación de Planes Generales de Higiene:
 - Cumplimiento de Plan General de mantenimiento de instalaciones y equipamiento.
 - Cumplimiento del Plan de Limpieza y desinfección.
 - Cumplimiento del Plan de Control de Proveedores.
 - Cumplimiento del Plan de Formación de manipuladores.
 - Cumplimiento del Plan de Eliminación de residuos

1.4.2 Diagnóstico de la situación.

Es realizado por la empresa colaboradora especializada en la lucha y control de plagas a las que se les solicita la presentación de un informe (informe de la cocina del Hospital Punta Europa, ANEXO I INFORMES) en donde detalle los siguientes puntos:

- a. Diagnóstico de la situación de partida:
 - Especies identificadas.
 - Focos de infestación.
 - Causas.
 - Criterios de evaluación de la aplicación.
- b. Programa de control:
 - Medidas preventivas propuestas.
 - Tratamientos.
 - Diagnósticos.
 - Preventivos.
 - Tratamientos.
- c. Certificado de los tratamientos efectuados en los que ha de especificarse:
 - Identificación sobre planos de las superficies y espacios tratados en donde se reflejen los tratamientos realizados.
 - Ficha técnica de los productos utilizados.



Código:	6hwMS752PFIRMac5NCMJzdom95I5aR	Fecha	23/06/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL MORENO APARICIO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página 9/13	

- Cantidad de Plaguicidas utilizados.
- Fecha y hora de comienzo y finalización del tratamiento.
- Nombre y firma del responsable técnico de la aplicación.
- Nombre y firma del operario, que ha realizado la aplicación.
- Técnicas de aplicación utilizadas.
- Medidas de precaución y seguridad que han de tomarse después de la aplicación.
- Plazo de seguridad.

3.5 PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA

Se establece un sistema de vigilancia con el que se pretende:

1.5.1 Mantenimiento en el tiempo de las medidas preventivas

Quedaría integrada con el cumplimiento de las tareas de vigilancia y adopción de las medidas correctoras necesarias de los Planes Generales de Higiene arriba citados.

1.5.2 Controles diarios.

Si durante la jornada laboral, algunos de los operarios de cocina detectasen posibles indicios o presencia de algún tipo de plaga, informará a la TSA de turno que informa por medio del correo corporativo al representante en el Hospital Punta Europa de la empresa colaboradora especializada en el control de plaga. En el correo citado se solicitará la confirmación de recepción del mensaje.

Posteriormente la TSA cumplimenta la correspondiente Hoja de Incidencias en donde se anotará los posibles indicios o presencia de la plaga que corresponda y adjunta copia del correo arriba citado.

Finalizado el mes del control la TSA envía las hojas de incidencia, antes del día 5 del mes posterior al del control a la persona encargada de realizar los controles mensuales.

1.5.3 Controles Quincenales.

Son realizados por técnicos de la empresa colaboradora en el control de plagas del hospital.

- Inspección-diagnóstico para detectar aparición de posibles focos de roedores e insectos (aparición madrigueras, restos de excrementos...) y puntos críticos que puedan representar una vía de entrada de roedores o insectos.
- Revisión de las estaciones portacebos y placas de monitoreo adhesivas colocadas.



Código:	6hwMS752PFIRMac5NCMJzdom95I5aR	Fecha	23/06/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL MORENO APARICIO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página 10/13	

Finalizado el control el operario que lo realiza, hace entrega de un Parte de Trabajo a la TSA de Turno.

En el caso de que el técnico que realiza el control estime oportuno la aplicación de algún tipo de tratamiento informará a la TSA de Turno sobre el tratamiento aplicado y medidas de seguridad recomendadas, que en cualquier caso deberán haber sido aprobadas por la unidad de preventiva del hospital Punta de Europa previamente a su aplicación.

Las actuaciones mencionadas son documentadas en un parte de servicio y un certificado de tratamiento donde constan tanto la descripción del problema como las medidas, técnicas y productos empleados para su subsanación y plano con indicación de las zonas en donde se aplican los tratamientos.

En los casos que se empleen productos biocidas nuevos, la documentación mencionada se acompañará de la ficha técnica del nuevo producto.

Finalizado el mes del control la TSA envía los documentos aportados por la empresa, antes del día 5 del mes posterior al del control a la persona encargada de realizar los controles mensuales.

1.5.4 Controles Mensuales.

1.5.4.1 *Tratamiento para el control de blátidos. Realizados por la empresa especializada en el control de plagas.*

Los tratamientos son documentados con la aportación por parte de la empresa especializadas de un parte de servicio y un certificado de tratamiento donde constan tanto la descripción del problema como las medidas, técnicas y productos empleados para su subsanación y plano con indicación de las zonas en donde se aplican los tratamientos.

En los casos que se empleen productos biocidas nuevos, la documentación mencionada se acompañará de la ficha técnica del nuevo producto.

1.5.4.2 *Revisión mensual de la documentación generada en el plan*

Se realizará antes del día 10 del mes posterior al que se le realiza el control de los documentos generados y se comprueba que la documentación generada ha sido remitida en tiempo y forma.

- Hojas de incidencias.
- Partes de trabajo.
- Certificado de diagnóstico y tratamiento.
- Planos de ubicación de cebos y tratamientos realizados

Revisados los documentos serán refrendados mediante firma o firma digital; en caso de observar incidencias cumplimentará la correspondiente Hoja de Incidencias en donde se anotará la no conformidad junto a las medidas correctoras empleadas.



Código:	6hwMS752PFIRMAc5NCMJzdom95I5aR	Fecha	23/06/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL MORENO APARICIO	Página	11/13	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			

3.6 MEDIDAS CORRECTORAS

1.6.1 Reiteración de Indicios, presencia o infestación de animales indeseables.

Se le solicita a empresa colaboradora especialista en el control de plagas realizar un estudio diagnóstico de la situación que le permita evaluar las medidas de control a seguir.

1.6.2 No conformidad con la documentación mensual generada en el plan

- Documentación aportada por la empresa especializada en el control de plagas. En caso de no conformidad se le comunica a la persona responsable técnico del servicio de biocidas del Hospital por medio del correo corporativo del Servicio Andaluz de Salud. En el correo citado se solicita la confirmación de recepción del mensaje y se adjunta a la Hoja de Incidencia.
- Documentación remitida por la TSA de Turno
 - o Si al comprobar que la documentación remitida se observa que no ha sido cumplimentado de forma correcta, se lo hará saber al responsable de la no conformidad, se levanta una Hoja de Incidencias.
 - o En el caso de que se reitere las deficiencias en la cumplimentación de la documentación se valora la posibilidad de amonestar al responsable o impartir formación específica sobre registros.

En los casos de que existan no conformidades de forma continuada se pone en conocimiento del responsable del Plan que ordenará realizar un estudio para averiguar la causa y aprobar en su caso, los cambios necesarios para su corrección.

3.7 VERIFICACIÓN.

Finalizado el diseño del presente Plan y conocida las funciones e instrucciones de trabajo por las personas que intervendrán en él, se establece un periodo de 30 días para su implantación. Finalizado dicho periodo se realiza verificación interna en un plazo no superior a 15 días en donde se comprueba que los procedimientos, documentos y su archivo son acorde al diseño de Plan (a modo de validación).

En el caso de observar no conformidades referidas al diseño del Plan, este será modificado. En el caso de conformidad la verificación será realizada con periodicidad anual.

Las verificaciones internas realizadas sobre el Plan de Control de Plagas tienen como base la Lista de Chequeo de Verificación Plan de Control de Plagas (ANEXO IV FORMATOS), y pretende evaluar que los procedimientos, documentos, formación de las personas que interviene en el plan,



Código:	6hwMS752PFIRMac5NCMJzdom95I5aR	Fecha	23/06/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL MORENO APARICIO	Página	12/13	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			

registros y archivo de documentos son conformes al diseño de Plan o las posteriores modificaciones aprobadas.

La lista de chequeo y las modificaciones que en ella se realicen son aprobadas y refrendada por el Responsable del Sistema de Autocontrol a propuesta del responsable del Plan de Control de Plagas

3.8 SISTEMA DE ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO.

Para el archivo de la documentación que compone el Plan de Control de Plagas se procede según el procedimiento general PG-01.

El lugar de archivo de esta carpeta se encuentra en las dependencias de cocina y la persona responsable de su custodia es la persona designada en el Cuadro de Responsabilidades.

3.9 ANEXOS/REGISTROS DEL PLAN.

1.9.1 ANEXO I ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO.

1. Informe de Operaciones del Servicio DDD en Hospital Punta Europa.
2. Plan DDD en La Cocina del Hospital Punta Europa.
3. Plano cocina con cebos/insectocutores

1.9.2 ANEXO II DOCUMENTACIÓN EMPRESAS EXTERNAS

1. Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios de Biocidas de Andalucía.
2. Identificación del responsable técnico del servicio de biocidas en las instalaciones del hospital.
3. Acreditación la capacitación del responsable técnico del servicio de biocidas en las instalaciones del hospital.
4. Capacitación profesional.
5. Ficha Técnica Productos

1.9.3 ANEXO III FORMATOS.

1. Formato Listas de Chequeo.

1.9.4 REGISTROS.

1. Registro de Control de Plagas.
2. Partes de Incidencia
3. Lista de Chequeo.



Código:	6hwMS752PFIRMac5NCMJzdom95I5aR	Fecha	23/06/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL MORENO APARICIO	Página	13/13	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			